

Características medioambientales o sociales

Nombre del producto: ODDO BHF Immobilier

Identificador de entidad jurídica: 969500ZRYSGP8T7AYC79

¿ESTE PRODUCTO FINANCIERO TIENE UN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE?

●● □ Sí	●● ☒ No
<p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: N/A</p> <p><input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: N/A</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales y sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 30% de inversiones sostenibles</p> <p><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que tengan la consideración de medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p><input type="checkbox"/> con un objetivo social</p> <p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible.</p>

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades **económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿QUÉ CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES PROMUEVE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Fondo promueve características medioambientales y/o sociales reflejadas por la construcción y la ponderación del sistema de calificaciones ESG internas de la Sociedad gestora.

Este modelo combina un enfoque «best in universe» que privilegia las empresas con la mayor calificación independientemente de sus sectores de actividad y un enfoque «best effort» basado en un proceso de diálogo e implicación accionarial. Se hace especial hincapié en el análisis del capital humano y del gobierno corporativo.

El resultado de este proceso de análisis ESG interno se presenta en una escala de calificación interna del 1 (peor calificación) al 5 (mejor calificación): elevada oportunidad ESG (5), oportunidad ESG (4), ESG neutro (3), riesgo ESG moderado (2) y riesgo ESG elevado (1).

Existe el riesgo de que el modelo interno de calificaciones ESG no responda de manera exhaustiva al objetivo por el que ha sido concebido.

¿QUÉ INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD SE UTILIZAN PARA MEDIR LA CONSECUCCIÓN DE CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES PROMOVIDAS POR ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

El modelo de análisis ESG de la Sociedad gestora utiliza todas las características e indicadores mencionados en el párrafo anterior, y los informes ESG mensuales incluyen actualmente indicadores para acreditar su consecución del siguiente modo:

- La calificación ESG interna ponderada de la cartera para evaluar la consecución de las características medioambientales, sociales y de gobierno corporativo a nivel global.
- La calificación interna ponderada para evaluar la calidad del gobierno corporativo de la empresa.
- La calificación interna ponderada para evaluar la calidad de la gestión.
- La intensidad de carbono del Fondo (suma de las emisiones de CO2 dentro de los alcances 1 y 2 dividida por la suma de los ingresos de las empresas en las que invierte el Fondo).
- La parte «marrón» de las inversiones del Fondo (exposición a sectores ligados a los combustibles fósiles según el análisis ESG de MSCI).
- La parte «verde» de las inversiones del Fondo (exposición a las soluciones verdes según la investigación ESG de MSCI).

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LAS INVERSIONES SOSTENIBLES QUE EL PRODUCTO FINANCIERO PRETENDE EN PARTE LOGRAR Y DE QUÉ FORMA CONTRIBUYE LA INVERSIÓN SOSTENIBLE A DICHS OBJETIVOS?

El objetivo de las inversiones sostenibles del Fondo es medioambiental: la contribución al impacto medioambiental conforme con lo definido por el análisis de MSCI ESG a través de su campo «impacto sostenible» en relación con los objetivos medioambientales. Persigue causar un impacto en las siguientes categorías: energías alternativas, eficiencia energética, construcción verde, uso sostenible del agua, prevención y control de la contaminación, agricultura sostenible.

¿DE QUÉ MANERA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES QUE EL PRODUCTO FINANCIERO PRETENDE EN PARTE REALIZAR NO CAUSAN UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A NINGÚN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE MEDIOAMBIENTAL O SOCIAL?

Se define el siguiente enfoque, en cumplimiento del artículo 2, apartado 17, del Reglamento SFDR.

- Sectores excluidos de las inversiones: Se aplica la política de exclusión de la Sociedad gestora para excluir los sectores que tienen los mayores impactos negativos en los objetivos de sostenibilidad. El Fondo excluye las sociedades que no respetan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, además de establecer una serie de exclusiones sectoriales con respecto a la extracción del carbón y la producción de energía basada en el carbón, el armamento, el tabaco y la energía nuclear. Por lo tanto, la inversión del Fondo en esos sectores no podrá superar los límites fijados en la política de exclusión de la sociedad gestora. Asimismo, el Fondo aplica exclusiones específicas. Así pues, el Fondo no podrá invertir en firmas que produzcan energía nuclear ni en proveedores del sector nuclear, así como tampoco en firmas que fabriquen armas convencionales.
- Controversias: Las empresas con el peor historial de controversias según nuestro proveedor de datos MSCI ESG, después de confirmado por el equipo ESG a modo de segundo control, no se considerarán sostenibles.
- Consideración de las principales incidencias adversas: A efectos de no perjudicar significativamente los objetivos de sostenibilidad, la Sociedad gestora define normas de control (relativas a la fase previa a la negociación) para una selección de determinadas actividades significativamente perjudiciales: la exposición a las armas controvertidas (tolerancia del 0%), a actividades con un impacto negativo en zonas amenazadas en términos de biodiversidad (tolerancia del 0%) y a infracciones graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (tolerancia del 0%).

¿CÓMO SE HAN TENIDO EN CUENTA LOS INDICADORES DE INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD?

El Reglamento (UE) 2020/852 define ciertas áreas de preocupación por su potencial de causar efectos negativos (principales incidencias adversas o «PIA»).

La Sociedad gestora aplica normas relativas a la fase previa a la negociación respecto a tres PIA:

- exposición a armas controvertidas (PIA 14 y tolerancia del 0%),
- actividades con un impacto negativo en zonas sensibles en términos de biodiversidad (PIA 7 y tolerancia del 0%)

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- infracciones graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales (PIA 10 y tolerancia del 0%).

Asimismo, la Sociedad gestora integra otras PIA en su análisis ESG de las empresas en caso de disponer de la información pertinente, pero sin normas de control estrictas. La recogida de datos relativos a las PIA permite definir la calificación ESG final otorgada por la Sociedad gestora.

El análisis ESG abarca: el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (PIA 1), la exposición a los combustibles fósiles (PIA 4), el porcentaje del consumo y de la producción de energía procedente de fuentes no renovables (PIA 5), la intensidad del consumo de energía por sector con fuerte impacto climático (PIA 6), la ausencia de procesos y de mecanismos de conformidad para controlar el respeto de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11), el diferencial de remuneración no ajustado entre hombres y mujeres (PIA 12) y la paridad en el seno del consejo de administración (PIA 13). La Sociedad gestora integra igualmente otras dos PIA: la política de deforestación (PIA 15) y la ausencia de políticas en materia de derechos humanos (PIA 9).

Si el Fondo incluye inversiones en bonos soberanos, el modelo ESG del gestor integra las dos PIA principales en el análisis ESG: la intensidad de los gases de efecto invernadero (PIA 15) y los países beneficiarios de inversiones sujetas a infracciones sociales (PIA 16).

Puede obtenerse información más detallada sobre la toma en consideración de las PIA por parte de la sociedad gestora consultando el sitio web www.am.oddo-bhf.com

¿CÓMO SE AJUSTAN LAS INVERSIONES SOSTENIBLES A LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA EMPRESAS MULTINACIONALES Y A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS? DETALLES:

La Sociedad gestora se asegura de la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo aplicando su lista de exclusión del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, según se indica en la política de exclusión de la Sociedad gestora.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.».

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿TIENE EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD?

Sí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el denominado «Reglamento SFDR»), la Sociedad gestora tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, al integrar los criterios ESG (ambientales y/o sociales y/o de gobierno corporativo) en su proceso de decisión de inversión, según se describe en el apartado «Estrategia de inversión». Dicho proceso permite, asimismo, evaluar la capacidad del equipo de gestión para administrar las incidencias adversas de sus actividades en el desarrollo sostenible. Puede encontrarse más información en el folleto del Fondo, que está disponible en el sitio web de la Sociedad gestora en la dirección am.oddo-bhf.com

No



¿QUÉ ESTRATEGIA DE INVERSIÓN SIGUE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

El Fondo invierte, como mínimo, un 75% de su patrimonio neto en valores inmobiliarios o relacionados con el sector inmobiliario de emisores de la zona euro.

La selección de valores es el resultado de un proceso de inversión estructurado y diferenciador elaborado por el equipo de gestión especializado en valores inmobiliarios. Este proceso se basa en la «selección de agentes» especializados, que favorece el análisis fundamental de los valores, pero también en un enfoque «multimercados»:

mediante un análisis geográfico a través de los distintos mercados inmobiliarios;

mediante un análisis sectorial: oficinas (de gama alta o media, de gran tamaño, modernas, parque empresarial), comercios (establecimientos en el centro de la ciudad, bajos y centros comerciales, comercios regionales, centros pequeños, galerías), viviendas, locales industriales y plataformas logísticas, hoteles y residencias para la tercera edad. De forma secundaria, este universo podrá completarse con sociedades que desarrollen actividades de promoción, servicios vinculados al sector inmobiliario, leasing inmobiliario o concesionarias de autopistas y aparcamientos.

Mediante este proceso, basado en un enfoque en dos etapas (valoración de las sociedades y búsqueda de impulso y elementos catalizadores), se obtiene la calificación de cada uno de los valores.

Descripción del proceso de inversión:

Criterios de evaluación:

- Comparación de los ratios precio/flujo de caja corrientes tras deducción de impuestos
- Patrimonio neto ajustado (ANR) • Descuento de flujos de caja

Búsqueda de impulso y catalizadores:

- Beneficios y ANR
- Dividendos
- Impulso comercial
- Actividad empresarial
- Tasa de desocupación prevista

La cartera se construye a partir de los resultados de la clasificación de los valores descritos anteriormente en el proceso de inversión, sobre la base de los siguientes criterios respecto del índice de referencia:

Nota 1: fuerte sobreponderación (línea >5%)

Nota 2: sobreponderación

Nota 3: neutro (en consonancia con el índice)

Nota 4: infraponderación

Nota 5: exclusión de la cartera

El equipo de gestión tiene en cuenta los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG) en el proceso de toma de decisiones de inversión, aunque de forma no preponderante. Por consiguiente, las decisiones de inversión adoptadas podrían no ajustarse a los criterios ESG.

En el proceso de selección de valores, se lleva a cabo un análisis extrafinanciero para la integración de los criterios ESG que se divide en dos etapas sucesivas:

Primera etapa: el Fondo aplica las exclusiones generales que se detallan en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en el sitio web am.oddo-bhf.com. Estas exclusiones generales abarcan, entre otros, el carbón, el petróleo y las armas no convencionales. Asimismo, el Fondo aplica exclusiones específicas. Así pues, el Fondo no podrá invertir en firmas que produzcan energía nuclear ni en proveedores del sector nuclear, así como tampoco en firmas que fabriquen armas convencionales.

Segunda etapa: se atribuye una calificación ESG a cada emisor en función de un modelo de análisis interno basado en la evaluación ESG del proveedor de datos externos MSCI. Este modelo combina un enfoque «best in universe» que privilegia las empresas con la mayor calificación independientemente de sus sectores de

actividad y un enfoque «best effort» basado en un proceso de diálogo e implicación accionarial. Se hace especial hincapié en el análisis del capital humano y del gobierno corporativo.

El resultado de este proceso de análisis ESG interno se presenta en una escala de calificación interna del 1 (peor calificación) al 5 (mejor calificación): elevada oportunidad ESG (5), oportunidad ESG (4), ESG neutro (3), riesgo ESG moderado (2) y riesgo ESG elevado (1).

Existe el riesgo de que el modelo interno de calificaciones ESG no responda de manera exhaustiva al objetivo por el que ha sido concebido.

De ese modo, la calificación media de la cartera será igual o superior a la del indicador de referencia sobre la base de esta calificación interna. A efectos del cálculo de la media de la cartera, el equipo de gestión tiene en cuenta la ponderación de los valores en la cartera. Al menos el 90% de los emisores en cartera son objeto de una calificación ESG, una vez tenida en cuenta la ponderación de cada título.

La exposición máxima del Fondo a instrumentos financieros, como la renta variable, los títulos de crédito, los OIC y los derivados, no podrá superar el 100% del patrimonio neto, entendiéndose que la exposición máxima constituye la suma de las exposiciones netas a cada uno de los mercados (renta variable, renta fija y monetario) a los que está expuesto el Fondo (suma de las posiciones compradoras y de cobertura).

La exposición máxima del Fondo a las diferentes clases de activos (como la renta variable, los títulos de crédito, los OIC y los derivados) no podrá superar el 100% del patrimonio neto, y se entiende que la exposición máxima constituye la suma de las exposiciones netas a cada uno de los mercados (renta variable y monetario) a los que está expuesto el Fondo (suma de las posiciones compradoras y de cobertura).

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADOS PARA SELECCIONAR LAS INVERSIONES DIRIGIDAS A LOGRAR CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

El Fondo aplica las exclusiones generales que se detallan en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en el sitio web am.oddo-bhf.com. Estas exclusiones generales abarcan, entre otros, el carbón, el petróleo y las armas no convencionales. Asimismo, el Fondo aplica exclusiones específicas. Así pues, el Fondo no podrá invertir en firmas que produzcan energía nuclear ni en proveedores del sector nuclear, así como tampoco en firmas que fabriquen armas convencionales.

Además, la calificación media de la cartera será igual o superior a la del índice de referencia sobre la base de esta calificación interna.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿CUÁL ES EL PORCENTAJE MÍNIMO COMPROMETIDO PARA REDUCIR LA MAGNITUD DE LAS INVERSIONES CONSIDERADAS ANTES DE LA APLICACIÓN DE DICHA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN?

El equipo de gestión no tiene en cuenta ningún porcentaje mínimo de compromiso para reducir el alcance de las inversiones previstas antes de la aplicación de la estrategia de inversión.

¿CUÁL ES LA POLÍTICA PARA EVALUAR LAS PRÁCTICAS DE BUENA GOBERNANZA DE LAS EMPRESAS EN LAS QUE SE INVIERTE?

La política de inversión sostenible de Oddo BHF Global detalla nuestra definición y nuestra evaluación de lo que constituyen unas prácticas de buena gobernanza, además de exigir que dichas prácticas se basen en la calidad de la cúpula directiva, la estrategia de desarrollo sostenible, los derechos de los accionistas minoritarios, los procesos anticorrupción y el historial de la empresa, así como en otros criterios. Un buen indicador del grado de ajuste de las estrategias de las empresas respecto de las cuestiones de sostenibilidad es su posición en relación con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Al comprometerse a respetar los diez principios relativos a los derechos humanos, el trabajo, el medioambiente y la lucha contra la corrupción, la empresa manda una señal positiva de sus grandes ambiciones en favor de un ecosistema financiero con vocación largoplacista. Asimismo, el equipo de gestión comprueba si las empresas han implementado una política de desarrollo sostenible o han definido unos objetivos en esta materia. De ser así, analiza, además, los

medios que se han puesto a disposición con el fin de lograr estos objetivos, sus responsables y si hay una alineación con la remuneración de la cúpula ejecutiva.



¿CUÁL ES LA ASIGNACIÓN DE ACTIVOS PREVISTA PARA ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

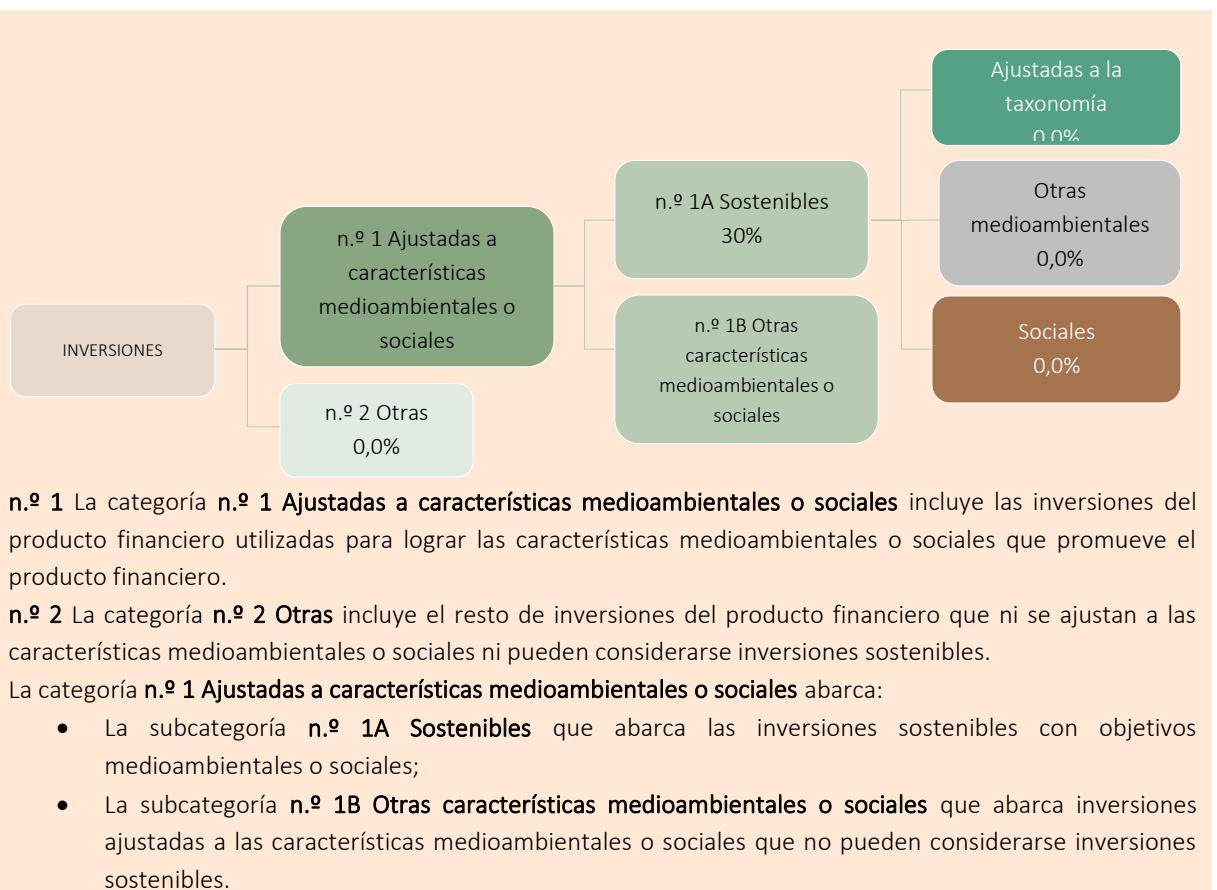
El patrimonio neto del Fondo está compuesto por acciones, títulos de crédito, instrumentos del mercado monetario y bonos, ya sea mediante inversiones directas o a través de OIC.

Como mínimo el 80% del patrimonio neto debe ajustarse a las características medioambientales y sociales. El Fondo puede mantener hasta un 20% de su patrimonio neto en otras inversiones que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

El Fondo tiene como mínimo un 30% de inversiones sostenibles. No obstante, el Fondo puede mantener inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

El Fondo no tiene una proporción mínima de inversiones ajustadas a la taxonomía y/u otras inversiones medioambientales y/o sociales. No obstante, el Fondo puede mantener inversiones que presentan esas características.

Al menos el 90% de los emisores en cartera son objeto de una calificación ESG, una vez tenida en cuenta la ponderación de cada título. También se tienen en cuenta los OIC que cuentan con una calificación ESG a nivel del fondo.



¿CÓMO LOGRA EL USO DE DERIVADOS LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE EL PRODUCTO FINANCIERO?

No se utilizan derivados para mejorar la adaptación a los factores ESG o para disminuir el riesgo ESG. En el marco de la estrategia de inversión, el Fondo está autorizado a emplear derivados con fines de exposición y de cobertura.



¿EN QUÉ MEDIDA, COMO MÍNIMO, SE AJUSTAN LAS INVERSIONES SOSTENIBLES CON UN OBJETIVO MEDIOAMBIENTAL A LA TAXONOMÍA DE LA UE?

EL PRODUCTO FINANCIERO INVIERTE EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL GAS FÓSIL Y/O LA ENERGÍA NUCLEAR QUE CUMPLEN LA TAXONOMÍA DE LA UE.

- Sí
- En el gas fósil
- En la energía nuclear
- No

El equipo de gestión del Fondo analiza las posiciones de la cartera en función de los criterios ESG. El Fondo no descarta invertir en la energía nuclear y/o el gas fósil. No se prevé que el Fondo realice ninguna proporción mínima de inversiones en actividades ajustadas a la taxonomía de la UE relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿CUÁL ES LA PROPORCIÓN MÍNIMA DE INVERSIÓN EN ACTIVIDADES DE TRANSICIÓN Y FACILITADORAS?

La proporción se desconoce aún.



¿CUÁL ES LA PROPORCIÓN MÍNIMA DE INVERSIONES SOSTENIBLES CON UN OBJETIVO MEDIOAMBIENTAL QUE NO SE AJUSTAN A LA TAXONOMÍA DE LA UE?

No existe una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, pero el Fondo puede realizar inversiones con un objetivo medioambiental.




¿CUÁL ES LA PROPORCIÓN MÍNIMA DE INVERSIONES SOCIALMENTE SOSTENIBLES?

No existe una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles, pero el Fondo puede realizar inversiones socialmente sostenibles.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿QUÉ INVERSIONES SE INCLUYEN EN EL «N.º 2 OTRAS» Y CUÁL ES SU PROPÓSITO? ¿EXISTEN GARANTÍAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES MÍNIMAS?

Las inversiones incluidas en el epígrafe «n.º 2 Otras» consisten en derivados y otros activos con carácter accesorio.



¿SE HA DESIGNADO UN ÍNDICE ESPECÍFICO COMO ÍNDICE DE REFERENCIA PARA DETERMINAR SI ESTE PRODUCTO FINANCIERO ESTÁ EN CONSONANCIA CON LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE?

El índice de referencia del Fondo no tiene como objetivo ajustarse a las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo.

¿CÓMO SE AJUSTA DE FORMA CONTINUA EL ÍNDICE DE REFERENCIA A CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE EL PRODUCTO FINANCIERO?

No aplicable.

¿CÓMO SE GARANTIZA EL AJUSTE DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN CON LA METODOLOGÍA DEL ÍNDICE DE MANERA CONTINUA?

No aplicable.

¿CÓMO DIFIERE EL ÍNDICE DESIGNADO DE UN ÍNDICE GENERAL DE MERCADO PERTINENTE?

No aplicable.

¿DÓNDE PUEDE ENCONTRARSE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DEL ÍNDICE DESIGNADO?

No aplicable.



¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR EN LÍNEA MÁS INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PRODUCTO?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: am.oddo-bhf.com

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.